

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1217

TALCA, 06 de Abril de 2020

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. El Decreto N° 427 del 11 de Marzo de 2018, que nombra a Pablo Milad Abusleme como Intendente de la Región del Maule;
9. El Plan ACCEFOR del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita activar grado de alerta de fecha 01 abril de 2020, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
10. El correo electrónico enviado del Centro de Alerta Temprana Dirección Regional del Maule de fecha 06/04/2020.
11. La Resolución Exenta N° 1211 de fecha 01 de abril de 2020, que declara alerta amarilla por incendio forestal "Loma Pelada";
12. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
13. Demás normas pertinentes.

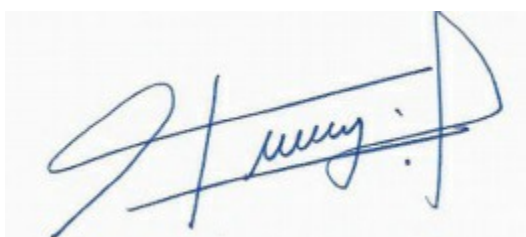
CONSIDERANDO:

1. Que a través de la Resolución Exenta N° 1211 de fecha 01 de abril de 2020 se dio la condición de ALERTA AMARILLA para para la Comuna de Curicó, en la Provincia de Curicó, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 01 de Abril de 2020 desde las 13.05 horas.
2. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional el levantamiento de grado alerta amarilla respecto del incendio forestal 2371 "Loma Pelada", en atención a que este se encuentra extinguido desde las 17.10 horas, habiendo afectado una superficie total de 10 hectáreas. Lo anterior, a partir de las 17.49 horas del día 03 de abril de 2020.
3. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente levantar la alerta amarilla declarada.

RESUELVO:

LEVÁNTESE la ALERTA AMARILLA para la Comuna de Curicó, en la Provincia de Curicó, declarada por esta autoridad a través de la Resolución Exenta N° 1211 de fecha 01 de abril de 2020, a contar del día 03 de Abril de 2020 desde las 17.49 horas.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Antonio Milad Abusleme
Intendente Regional del Maule



09/04/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 3L1756k3CHNbtvFf1dVobA==

BVM/null

ID DOC : 18223869

Distribución:

1. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes
2. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
3. /ONEMI Maule
4. /Gobernación Provincial de Talca
5. /Gobernación Provincial de Linares
6. /Gobernación Provincial de Curicó
7. /Gobernación Provincial de Cauquenes

8. SEREMI AGRICULTURA
9. SEREMI GOBIERNO
10. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
11. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
12. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
13. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
14. CONAF